

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**24207** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-176/2014 Interesado: Ana María Navarro Solaz, domiciliado en Crevillente (Alicante), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de viña, en el término municipal de Yecla (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-189/2014 Interesado: Concepción Serrano Palao, domiciliado en Elche (Alicante), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de hortícolas, en el término municipal de Yecla (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-191/2014 Interesado: Monjas y Pérez Cobos, domiciliado en Yecla (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 0,16 hectáreas de viña por goteo, en el término municipal de Yecla (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-220/2014 Interesado: Pascual Camacho Abellán, domiciliado en Cieza (Murcia), y con NIF 52819794-H, por haber realizado la plantación de árboles frutales en zona de servidumbre y policía de ambos lados del barranco de los Frailes, en el término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-245/2014 Interesado: Francisco Gambín Salinas, domiciliado en Archena (Murcia), y con NIF 22408060-B, por haber realizado movimientos de tierra en la zona de servidumbre y en la ribera del río Segura, en la parcela 99 del polígono 11 del término municipal de Ulea (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha

calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-246/2014 Interesado: Serhiy Susko, domiciliado en Murcia (Murcia), y con NIF X6561133-S, por haber practicado la navegación en el pantano Cenajo, sin presentar la previa declaración responsable ante este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo). Sanción 300 euros.

Expediente: D-247/2014 Interesado: Atanasio Molina Martínez, domiciliado en Jumilla (Murcia), y con NIF 22414059-F, por haber realizado la construcción y explotación de dos pozos para la extracción de aguas subterráneas, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92m de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 1 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140035401-1